



FUNCIONES Y PERFIL DEL ENLACE AUSJAL (2012)

El enlace AUSJAL se define como el interlocutor nombrado por el Rector de cada una de las universidades de AUSJAL frente a la Presidencia y Secretaría Ejecutiva de AUSJAL, con las otras universidades miembros y al interior de sus propias universidades.

Su responsabilidad principal es apoyar al Rector en la coordinación y seguimiento de las actividades de las redes de homólogos de AUSJAL en las que participa la universidad y en su vinculación con las tareas comunes de la Asociación. El cumplimiento de su rol dependerá de la comunicación ágil y frecuente basada, fundamentalmente, en medios electrónicos sin que ello implique excluir la relación personal y/o institucional.

Las funciones del Enlace AUSJAL fueron aprobadas por la Asamblea Extraordinaria de Rectores celebrada en Uruguay en 2001 y modificadas por los rectores en enero de 2012. Dichas funciones se dividen en tres grandes bloques, a saber:

I. Funciones de gestión entre la Secretaría Ejecutiva y la Universidad:

- 1.1 Mantener comunicación permanente con su respectivo Rector e informarle sobre el estado de los proyectos y las actividades de AUSJAL y sus impactos en la universidad.
- 1.2 Mantener comunicación permanente con la Secretaría Ejecutiva de AUSJAL y participar en las reuniones periódicas virtuales de la Red de Enlaces convocadas por dicha Secretaría.
- 1.3 Mantener un registro actualizado sobre la participación de la universidad en los proyectos, programas e iniciativas de la Red AUSJAL y sobre las oportunidades que desde la Secretaría Ejecutiva se estén promoviendo.
- 1.4 Estar informado de los acuerdos de la Asamblea de Rectores y del Consejo Directivo de AUSJAL para apoyar en su implementación cuando así se le requiera.
- 1.5 Difundir entre los destinatarios respectivos en su universidad la información y comunicaciones enviadas por la Secretaría Ejecutiva sobre AUSJAL y sobre las universidades que la conforman. Igualmente, recolectar entre los responsables respectivos en su universidad la información solicitada por la Secretaría Ejecutiva y por los otros enlaces AUSJAL.

II. Funciones de coordinación entre los homólogos de AUSJAL en su Universidad:

- 2.1 Apoyar al Rector en la constitución de un Comité o Comisión de Trabajo AUSJAL en la universidad, así como en la organización de las reuniones

periódicas del mismo¹. Dicho Comité o Comisión deberá estar presidido por el Rector y lo conformará el Enlace y los homólogos de la universidad. El papel principal del comité es definir las acciones y proyectos de AUSJAL en los que participa la universidad y darles seguimiento periódico.

- 2.2 Promover el intercambio de información, la interacción permanente y el trabajo en equipo entre los profesores e investigadores de su universidad integrados a redes de homólogos, para favorecer la inter y multidisciplinaridad y potenciar el aprovechamiento de la vinculación de la universidad a la Red AUSJAL.
- 2.3 Apoyar, cuando se requiera, la organización de encuentros presenciales de Asamblea, Junta Directiva, Enlaces o Redes de Homólogos.

III. Funciones de promoción de AUSJAL entre los miembros de la comunidad universitaria:

- 3.1 Comunicar y proyectar entre los miembros de su Universidad “el nivel de conocimiento de los principios y valores de la identidad ignaciana, y de la misión y quehacer de AUSJAL, así como el sentido de pertenencia a la Asociación”².
- 3.2 Apoyar al Rector en la organización anual de la “Jornada AUSJAL” en la universidad. La Jornada tendrá como objetivo central el comunicar a la comunidad universitaria la información sobre los proyectos y programas de la Asociación, así como sobre los beneficios actuales y futuros derivados de la participación de la universidad en las iniciativas de las distintas redes de homólogos de AUSJAL.
- 3.3 Identificar, en coordinación con las instancias encargadas en cada Universidad, los proyectos o fortalezas “exportables” de su universidad hacia el resto de universidades de AUSJAL y aquellas otras áreas en las que cada universidad tiene especial necesidad de “importar”.
- 3.4 Propiciar el intercambio de “lo mejor” que hay en cada universidad y la asimilación de lo excelente que hay fuera de ellas, así como la formulación de proyectos comunes a varias.

Para cumplir con las funciones anteriores es necesario que la persona que se seleccione como Enlace AUSJAL satisfaga las características siguientes:

- Acceso directo al Rector.
- Autoridad y legitimidad dentro de la estructura organizativa de la universidad.
- Liderazgo de servicio y capacidad de toma de decisiones.
- Visión propositiva y crítica de la realidad latinoamericana.

¹ El Comité o Comisión AUSJAL sostendrá reuniones trimestrales o semestrales de seguimiento de acuerdo con las necesidades y recursos de cada institución. Ver “P14: Segunda Etapa del Proyecto para el Fortalecimiento de la Cultura AUSJAL y del papel del Enlace”, 2011.

² Ver definición de la “Cultura AUSJAL”, Plan Estratégico de AUSJAL, 2011-2017.